



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA Informe N° 278-2014-OEFA/DS-HID

### I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

- El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD<sup>1</sup>.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	PetroVietnam Exploration Production Corporation, Sucursal Peruana – PVEP Perú Sucursal Peruana
b.	Unidad, instalación o proyecto supervisado	Lote 162
c.	Ubicación	Distritos de Padre Márquez, Contamana, Callería, Masisea, Yarinacocha, Nueva Requena y Manantay, en las provincias de Ucayali y Coronel Portillo, departamentos de Loreto y Ucayali.

### III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	X	Especial
b.	Fecha de supervisión	5 al 9 de mayo de 2014		
c.	Objeto de la supervisión	Verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en el Plan de Cese del Proyecto de Prospección Sísmica 2D y Perforación de Siete Pozos Exploratorios en el Lote 162 <sup>2</sup> y de la normatividad ambiental vigente. Asimismo, verificar la cobertura vegetal de las áreas del Campamento Base Logístico Villa Esther, Campamentos Volantes y Helipuestos.		



### IV. COMPETENCIA DEL OEFA

- La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

<sup>1</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA  
7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

**b) Actividades de Supervisión Ambiental**

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

<sup>2</sup> Aprobado mediante Resolución Directoral N° 078-2014-MEM/DGAAE de fecha 19 de marzo de 2014.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente<sup>3</sup>.
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011<sup>4</sup>.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA<sup>5</sup>.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> **Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente**  
**Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente**

**1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

<sup>4</sup> **Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

<sup>5</sup> **Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

**Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa**

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

<sup>6</sup> **Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

**Primera Disposición Complementaria Final.-** Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).



*Handwritten signature*

Coordinación de  
Hidrocarburos  
www.oefa.gob.pe

Av. República de Panamá N° 3542  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 7139283  
T (511) 7139282



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Artículo 2° de la Resolución N° 001-2011-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general desde el 4 de marzo de 2011<sup>7</sup>.

## V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

N°	Instalación o Componente	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84)		Descripción del Componente
		Este	Norte	
1	Campamento Base Logístico "Villa Esther" Rio Ucayali	9069001	580943	El CBL Villa Esther se ubicó a la rivera del Rio Ucayali
2	Helipuerto B 08	9078066	565438	Cerca de caserío Leoncio Prado
3	Helipuerto A 11	9080786	566760	Cerca de caserío Leoncio Prado
4	Helipuerto L 01	9100467	574452	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
5	Campamento Volante - Helipuerto J 04	9104457	578541	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
6	Helipuerto L 20	9108124	582385	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
7	Campamento Volante - Helipuerto M 11	9102348	581138	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
8	Helipuerto M 01	9098176	576826	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
9	Campamento Volante - Helipuerto J 40	9092949	597068	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
10	Helipuerto E 63	9090022	593536	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
11	Campamento Volante - Helipuerto E 55	9087032	589768	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
12	Helipuerto O 01	9086233	594874	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
13	Helipuerto J 45	9090984	599717	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
14	Helipuerto O 18	9093449	602259	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
15	Campamento Volante - Helipuerto S 25	9089406	610088	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
16	Helipuerto T 25	9088483	612174	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
17	Campamento Volante - Helipuerto U 22	9083774	614785	Ubicado cerca de la Quebrada Sheshea
18	Helipuerto V 23	9081475	616794	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
19	Helipuerto W 34	9077591	616855	Ubicado cerca del laQuebrada Mazaray
20	Helipuerto X 28	9072665	616689	Ubicado cerca del Rio Abujao
21	Campamento Volante - Helipuerto J 72	9080253	611173	Ubicado cerca de la Quebrada Sheshea

*Leante*

7

Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba los aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos, transferidas del OSINERGMIN será el 4 de marzo de 2011.

Coordinación de Hidrocarburos  
[www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)

Av. República de Panamá N° 3542  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 713-9282  
T (511) 713-9283



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

22	Campamento Volante - Helipuerto J 63	9083701	607449	Ubicado cerca de la Quebrada Sheshea
23	Campamento Volante - Helipuerto J 60	9084992	606055	Ubicado cerca de la Quebrada Sheshea
24	Campamento Volante - Helipuerto J 56	9086509	604369	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
25	Campamento Volante - Helipuerto J 50	9089178	601540	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
26	Helipuerto P 01	9085429	597920	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
27	Campamento Volante - Helipuerto K 17	9085057	598930	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
28	Campamento Volante - Helipuerto K 25	9081713	602531	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
29	Helipuerto S 01	9079108	599744	Ubicado cerca de la Quebrada Mazaray
30	Helipuerto T 01	9078077	603137	Ubicado cerca de la Quebrada Sheshea
31	Campamento Volante - Helipuerto K 36	9077343	607256	Ubicado cerca de la Quebrada Sheshea
32	Helipuerto U 01	9074318	606880	Ubicado cerca de la Quebrada Sheshea
33	Helipuerto V 01A	9070968	607205	Ubicado cerca del Rio Abujao
34	Helipuerto W 16	9068841	608986	Ubicado cerca del Rio Abujao
35	Campamento Volante - Helipuerto E 37	9080251	581342	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
36	Campamento Volante - Helipuerto E 29	9077257	577622	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
37	Helipuerto C 01	9078020	560835	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
38	Campamento Volante - Helipuerto C 10	9080884	565022	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
39	Campamento Volante - Helipuerto D 02	9074791	563653	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
40	Campamento Volante - Helipuerto D 08	9076558	566760	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
41	Campamento Volante - Helipuerto B 16	9074015	568060	Ubicado cerca del Rio Utuquinia
42	Campamento Volante - Helipuerto A 22	9075042	569908	Ubicado cerca del Rio Ucayali
43	Campamento Volante - Helipuerto E 45	9083304	585146	Ubicado cerca del Rio Ucayali
44	Campamento Volante - Helipuerto A 28	9071779	571640	Ubicado cerca del Rio Ucayali
45	Campamento Volante - Helipuerto F 17	9071511	575407	Ubicado cerca del Rio Ucayali
46	Campamento Volante - Helipuerto G 18	9070401	576823	Ubicado cerca del Rio Ucayali
47	Campamento Volante - Helipuerto H 22	9067174	580566	Ubicado cerca del Rio Ucayali
48	Campamento Volante - Helipuerto I 14	9061419	581827	Ubicado cerca del Rio Ucayali
49	Campamento Volante - Helipuerto A 52	9059367	578499	Ubicado cerca del Rio Ucayali
50	Campamento Volante - Helipuerto I 03	9058518	576632	Ubicado cerca del Rio Ucayali
51	Campamento Volante - Helipuerto B 42	9060081	575159	Ubicado cerca del Rio Ucayali



Coordinación de Hidrocarburos  
[www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)

Av. República de Panamá N° 3542  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 713-9282  
T (511) 713-9283



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

52	Campamento Volante - Helipuerto A42	9064326	575527	Ubicado cerca del Rio Ucayali
53	Campamento Volante - Helipuerto G 09	9066646	572813	Ubicado cerca del Rio Ucayali
54	Campamento Volante - Helipuerto A 34	9068509	573489	Ubicado cerca del Rio Ucayali
55	Campamento Volante - Helipuerto F 04	9065777	568523	Ubicado cerca del Rio Ucayali
56	Campamento Volante - Helipuerto B 25	9069462	570065	Ubicado cerca del Rio Ucayali

## VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- Durante la supervisión ambiental se verificó el Campamento Base Logístico "Villa Esther" (en adelante CBL), se observó mediante el sobrevuelo que tiene cobertura vegetal arbórea, arbustiva en buenas condiciones de desarrollo. La reforestación se realizó con las especies "Capirona" y Bolaina Blanca", porque son especies de rápido crecimiento y procedieron del vivero volante establecido por la empresa.
- Durante el sobrevuelo de los campamentos volantes (en adelante CV), se verificó treinta y dos (32) CV, es decir se verificó todos los CV utilizados por la empresa para la ejecución del proyecto sísmico 2D. Todos los CV verificados tienen cobertura vegetal arbórea y arbustiva en buenas condiciones de crecimiento. Se observa cobertura vegetal de hierbas y pastos en los CV que se encuentran a orillas de los ríos Ucayali, Abujao y Utuquinia y las quebradas Sheshea y Mazaray.
- Durante el sobrevuelo de helipuertos (en adelante HP), se verificó cincuenta y cinco (55) HP de los noventa y cuatro (94) HP que utilizó la empresa para el desarrollo de sus operaciones de sísmica 2D, observando que todos los componentes supervisados tienen cobertura vegetal de especies arbóreas y arbustivas; y en algunos casos la cobertura vegetal son hierbas y pastos en los HP que se encuentran a orillas de los ríos Ucayali, Abujao y Utuquinia y las quebradas Sheshea y Mazaray.

## VII. MUESTREO AMBIENTAL.

Durante la presente supervisión ambiental no se realizó muestreo ambiental.

San Isidro, 15 SET. 2014

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

